

ESTUDIO PROFESIONAL
Edificio "Alhambra Centro"
Calle Guayaquil No. 1629
Tercer Piso - Ofic. 301 y 302
San Blas

52672
DR. CHRISTIAN BORJA TERAN
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO
Matricula Profesional No. 4766
Casillero Judicial No. 215

TELEFONOS

582-986 582-987
TELEFAX 582-988
Quito - Ecuador

4498

Gonzalo

29.07.98

16⁰⁰

Quito, 27 de julio de 1998

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar
ejemplar de la Cesión de Participaciones de "PANTONE IMPRESIONES CIA.
LTDA." otorgada el día 11 de Mayo de 1.998 ante el Notario Quinto del Cantón, Dr.
Edgar Terán Guerra, por el señor Diego Vicente Molina Vivanco y señora, a favor del
señor José Hernando Garzón Delgado, para el correspondiente trámite de inscripción
de la misma.

duo
30.07.98

El domicilio de la Compañía se encuentra ubicado en la Avenida de los Shyris N41-41 y
Floreana 3er Piso, teléfono 255-181.

El Gerente General de la Compañía es el Ing. Rodrigo Andrés Hernández Vergara,
domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Av. De los Granados # 385 e Isla Marchena;
quien de conformidad con los estatutos de la Compañía, ostenta su Representación
Legal y Extrajudicial.

Atentamente,


Dr. Christian Borja Terán
ABOGADO
Mat. No. 4766 Col. Ab. Quito

Superintendencia de
Compañías
28 JUL. 1998
Documentación y Archivo

OK. Revisada e ingresada al sistema. 28.07.98. JG



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



1	CESION DE PARTICIPACIONES.
2	
3	OTORGAN
4	SRES. DIEGO VICENTE MOLINA VIVANCO y MIREYA YANTY GARZON
5	RICAUARTE DE MOLINA.
6	A FAVOR
7	SR. JORGE HERNANDO GARZÓN DELGADO.
8	CUANTIA.- S/. 24' 500.000,00
9	DI COPIAS
10	G.G.
11	
12	En la ciudad de Quito, capital de la República del
13	Ecuador, hoy día martes doce de mayo de mil novecientos
14	noventa y ocho, ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
15	GRANDA, Notario Quinto de este cantón Quito, comparecen
16	al otorgamiento de la presente Escritura de Cesión de
17	Participaciones, por una parte, en calidad de cedentes
18	el señor DIEGO VICENTE MOLINA VIVANCO y la señora
19	MIREYA YANTY GARZON - RICAURTE de MOLINA; y, por otra en
20	calidad de cesionario el señor JORGE HERNANDO GARZÓN
21	DELGADO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
22	edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a
23	quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el
24	Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
25	pública a la que proceden libre y voluntariamente me
26	presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura
27	pública cuyo tenor literal a continuación transcribo.-
28	"Señor Notario: En el correspondiente registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

2 de Cesión de Participaciones de "Pantone Impresiones

3 Cía. Ltda.", que se otorga al tenor de las siguientes

4 cláusulas: PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES.- Comparecen

5 al otorgamiento de la presente Escritura de Cesión de

6 Participaciones, por una parte, en calidad de cedentes

7 el señor DIEGO VICENTE MOLINA VIVANCO y la señora

8 MIREYA YANTY GARZON RICAURTE de MOLINA; y, por otra en

9 calidad de cesionario el señor JORGE HERNANDO GARZÓN

10 DELGADO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

11 edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse,

12 por lo cual deciden como en efecto lo hacen, celebrar el

13 presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor

14 Diego Vicente Molina Vivanco y la señora Mireya Garzón

15 de Molina, son propietarios de ciento cincuenta

16 participaciones de diez mil sucres cada una de la

17 compañía PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA. constituida el

18 ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro

19 mediante escritura pública celebrada ante el Notario

20 sexto del Cantón Quito, e inscrita en el registro

21 Mercantil el siete de noviembre de mil novecientos

22 noventa y cuatro.- b) Mediante Escritura Pública de

23 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada

24 ante el Notario Quinto del Cantón Quito el veinte y ocho

25 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e

26 inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero

27 de mil novecientos noventa y seis, los cedentes

28 incrementaron su número de participaciones a dos mil



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN

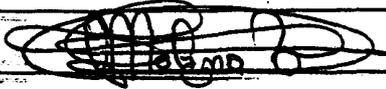


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuatrocientos cincuenta participaciones ^{de diez mil}

suces cada una.- c) En la Junta General Unipersonal de Socios de Pantone Impresiones Cía. Ltda. celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se autorizó a los cedentes a realizar la presente cesión de sus participaciones al señor JORGE HERNANDO GARZÓN DELGADO. TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Vicente Molina Vivanco y la señora Mireya Garzón de Molina, ceden el total de sus participaciones en el número de dos mil cuatrocientas cincuenta en Pantone Impresiones Cía. Ltda. al señor Jorge Hernando Garzón Delgado, quien las acepta encontrándose en perfecto y total conocimiento de la situación jurídica y financiera en la cual se encuentra la compañía. CUARTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 24' 500.000,00); suma que los cedentes declaran recibirla de contado en moneda de curso legal. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. SEXTA: HABILITANTE.- Se adjunta como habilitante copia certificada de la Junta General de Socios en la cual se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted

Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo y orden para la completa validez de este
contrato." Hasta Aquí la minuta, misma que se encuentra
firmada por el Doctor Christian Borja Terán, abogado en
el libre ejercicio de la profesión con matrícula número
cuatro mil setecientos sesenta y seis del Colegio de
Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente
documento público se observaron todos los preceptos
legales del caso, y leída que fue por mí el Notario a
los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus
partes y para constancia firman conmigo en unidad de
acto.



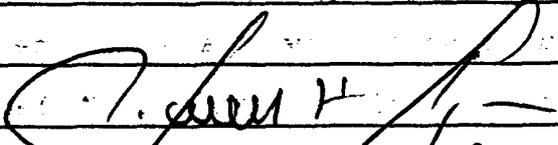
SR. DIEGO VICENTE MOLINA VIVANCO

C.C. 170779000-0



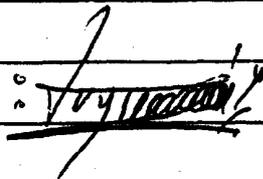
MIREYA YANTY GARZON RICAURTE DE MOLINA.

C.C. 170790597-0



SR. JORGE HERNANDO GARZÓN DELGADO.

C.C. 170299652-9

Op Notario: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA CIUDADANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 178299652-9

JORGE HERNANDEZ GARZON MELGADO

29 DE MARZO DE 1.944

SIPAQUIRA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

16 117 117

QUITO PICHINCHA 1.987

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA POR NAT. E3333-73342

C/C. MARIANA RICARTE

SUPERIOR

JORGE HERNANDEZ GARZON MELGADO

QUITO, 18 DE SEPTIEMBRE 1.987

MUERTE DEL TITULAR

464797



[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

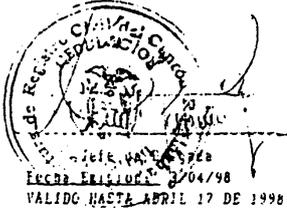
COMPROBANTE DE CEDULA

Cedula: 170779000-0 Cond. Cedulado CIUDADANO***** Nacionalidad ECUATORIANA***** Indiv. Dat. E333313222
Apellidos y Nombres: MOLINA VIVANCO DIEGO VICENTE Fec. Nac: Dia 31 Mes DICIEMBRE Año 64

Lugar de Nacimiento: Provincia EL ORO***** Canton PASAJE***** Parroquia OCHOA LEON /MATRIZ/
Lugar Inscr: PASAJE***** Prov. EL ORO***** Tom 01 Clase 1 Página 011 Acta 00020 Ar. 0005
Est. Civil CASADO***** Conyugue: MIREYA YANTY GARZON RICAURTE Instrucción SECUNDARIA Prof. TECNICO
Ed VICENTE MOLINA Nac ECUATORIANA***** Md FANNY VIVANCO Nac ECUATORIANA*****
Domicilio: Provincia PICHINCHA***** Canton QUITO***** Parroquia CHAUPICRUZ *****
Calle VILLAS AEROPUERTO 2 Núm. Casa 00056 *****



! CERTIFICO:
! Que este documento CONSTA en el ARCHIVO MAGNETICO del CENTRO de COMPUTO !
! de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION. !



Firma del Cedulero

Pulgar Izquierdo

Pulgar Derecho



0495945

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PANTONE
IMPRESIONES CÍA. LTDA.**



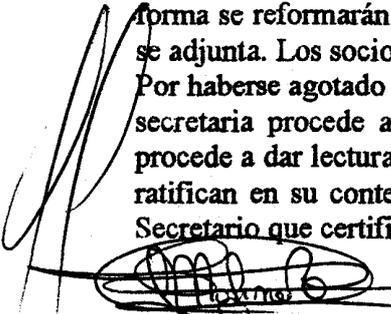
En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la empresa Pantone Impresiones Cía. Ltda. ubicadas en la Avenida de los Shyris N41-41 y Floreana tercer piso, estando presente todo el capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Cías. deciden los socios constituirse en Junta General Universal de Socios, a efectos de conocer del siguiente orden del día:

1. - Renuncia del Presidente de la Compañía de su cargo y designación de nuevo presidente; y,
2. - Cesión de las participaciones del señor Diego Vicente Molina Vivanco.

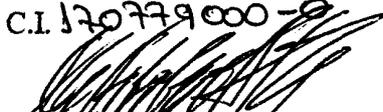
Actúa como presidente ad-hoc el señor Julio Ernesto Arboleda y como secretario el señor Rodrigo Hernández.

Toma la palabra el señor Rodrigo Hernández y señala que en su calidad de Gerente General de Pantone Impresiones ha recibido en la mañana la renuncia al cargo de Presidente de la compañía de parte del señor Diego Molina Vivanco. A continuación toma la palabra el señor Molina, quien indica que su decisión es ceder las participaciones que tiene en la compañía en un porcentaje del 49%, y que por tanto tampoco podría seguir desempeñando las funciones de presidente de la misma, por lo cual pide se le acepte su renuncia y designe nuevo presidente. Se somete a votación y deciden por unanimidad aceptar la renuncia al señor Molina del cargo de presidente de la compañía. Toma la palabra la señorita Kathia Molina quien sugiere el nombre del señor Julio Ernesto Arboleda para que sea el nuevo Presidente de la Compañía. Se toma votación y se acepta por unanimidad la designación del señor Arboleda como nuevo Presidente de la Compañía. Con relación al segundo punto de la orden del día, toma la palabra el señor Diego Molina e indica que como ya señaló, su deseo es separarse de la compañía y para ello si no hay oposición de los socios, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones al señor Jorge Hernando Garzón Delgado. Se somete a votación y se acepta la cesión de las participaciones del señor Molina al señor Garzón por unanimidad. Toma la palabra el Ing. Hernández, quien señala que una vez que se han realizado estos cambios, hay que reformar los estatutos de la compañía, en la declaración b) suprimiendo la parte siguiente: "...así como de conformidad con el artículo ciento cuarenta y dos de la Ley de compañías... como Presidente"... De igual forma se reformarán el art. Vigésimo Séptimo del cuadro de integración de capital, que se adjunta. Los socios deciden que la reforma de estatutos se la hará más adelante.

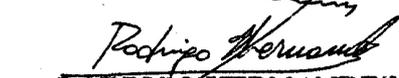
Por haberse agotado la agenda motivo de la convocatoria a la Junta Universal de Socios, secretaria procede a realizar el Acta de Junta pertinente, terminada que fue ésta se procede a dar lectura a los mismos socios que la iniciaron, los mismos que se afirman y ratifican en su contenido firmado para constancia en unidad de acto el Presidente y, Secretario que certifica.- A las 19h00 se termina la sesión. Certifico.-


DIEGO MOLINA

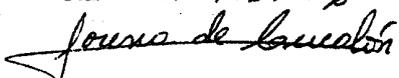
C.I. 170779000-9


JULIO ARBOLEDA R.

C.I. 1700806988


RODRIGO HERNANDEZ

C.I. 17094670876


KATHIA MOLINA

C.I. 170901129-8

CIUDADANIA 170790597-0
GARZON RICAURTE MIREYA YANTY
26 OCTUBRE 1.966
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DO
09 134 02234
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLD
3 DOMINGO DE LOS CLDS 66



ECUATORIANA***** V3331E2221
CASADO DIEGO V MOLINA VIVANCO
SUPERIOR COMERCIANTE
JORGE HERNANDO GARZON
MARIANA DE JESUS RICAURTE
QUITO 21/11/96
21/11/2008

783797

Se otorgó, ante mí y en fe de
ello confiero esta 4^{ta} COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Edgar Patricio Terán
Notario Quinto

Quito



Pa-



NOTARIA SEXTA
a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 02
TELF.: 523 994

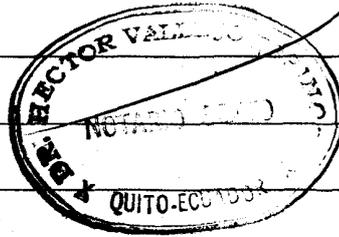
Héctor Vallejo Espinoza
Dr. H. Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

ZON: A petición de la parte interesada, tome debi-
1 da nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, constante
2 en la escritura que precede, al margen de la escri-
3 tura Matriz de constitución de la Compañía PANTONE
4 IMPRESIONES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sex-
5 to del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el ocho
6 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

7
8 Quito, a 20 de Julio de 1.998. ✓

Héctor Vallejo Espinoza
9
10 Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

11 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3216, del REGISTRO MERCANTIL de trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, tomo 125, a Fs. 6065 Vta., correspondiente a la constitución de la Compañía " PANTONE IMPRESIONES COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

